



EL CONCEPTO DE MUERTE NATURAL HOY, ENTRE LA FUTILIDAD Y LA NECESIDAD ÉTICA. UN CONCEPTO PARA EL SIGLO XXI

THE CONCEPT OF NATURAL DEATH TODAY, BETWEEN FUTILITY AND ETHICAL NECESSITY. A CONCEPT FOR THE 21ST CENTURY

M. CARMEN MASSÉ GARCÍA

Cátedra de Bioética de la Universidad Pontificia Comillas.

Universidad de Comillas, 3, 28049 – Madrid.

Tel. 91 734 39 50.

mcmasse@comillas.edu

RESUMEN:

Palabras clave:

muerte natural, ética médica, final de la vida, eutanasia, obstinación terapéutica.

Recibido: 13/10/2021

Aceptado: 17/06/2022

El concepto de muerte natural ha estado presente en la reflexión filosófica, médica y social desde hace siglos, cumpliendo una doble función: comprender la finitud humana y esperar un modo deseable de alcanzar el final de nuestros días. Hoy, esos objetivos han quedado desdibujados por la sensación de control sobre la muerte que da la alta tecnificación de la medicina, los sueños de inmortalidad alimentados por los medios y la confusa línea trazada entre la autonomía y la dignidad. En este artículo se estudia el concepto de muerte natural que en el pasado siglo XX fue objeto de debate entre sanitarios y bioeticistas y que hoy cobra un especial protagonismo. La “naturalidad” de la muerte pretendía ser una suerte de frontera ética frente a cualquier forma de violencia, injusticia, tecnificación excesiva o intromisión de la voluntad humana. Hoy, muchos de esos aspectos quedan desdibujados en un contexto tan poco natural como es el hospitalario. Además, también el ámbito forense ha encontrado serias dificultades para excluir cualquier intervención humana, voluntaria o involuntaria en buena parte de las muertes, puesto que poco hay ya de natural en aquello que respiramos, comemos o bebemos. A partir de todo ello, se ofrece una propuesta de redefinición que responda a una doble necesidad: la necesidad social de integrar la inevitable mortalidad y la necesidad personal compartida de llegar al final tras un proceso humanizador que excluya toda responsabilidad humana. Es la muerte natural antropológicamente posible y éticamente deseable.

ABSTRACT:

Keywords:

natural death, medical ethics, end of life, euthanasia, therapeutic obstinacy

The concept of natural death has been present in philosophical, medical and social reflection for centuries, fulfilling a double function: understanding human finitude and hoping for a desirable way to reach the end of our days. Today, those goals have been blurred by the sense of control over death that comes from the high technology of medicine, the dreams of immortality nurtured by the media, and the confusing line drawn between autonomy and dignity. This article studies the concept of natural death that in the past 20th century was the subject of debate between health workers and bioethicists and that at the beginning of this 21st century has already begun to be questioned. The “naturalness” of death was intended to be a kind of ethical frontier in the face of any form of violence, injustice, excessive technicalization or interference with the human will. Today, many of these aspects are blurred in a context as unnatural as

the hospital one. In addition, the forensic field has also encountered serious difficulties in excluding any human, voluntary or involuntary intervention, in a large part of the deaths, since there is little natural in what we breathe, eat or drink. Based on all this, a redefinition proposal is offered that responds to a double need: the social need to integrate the inevitable mortality and the shared personal need to reach the end after a humanizing process that excludes all human responsibility. It is anthropologically possible and ethically desirable natural death.

1. Introducción

Pocas cosas hay menos naturales en nuestras vidas del siglo XXI que el proceso de morir. Hoy morimos viejos, medicalizados, en contextos hospitalarios, con múltiples asistencias artificiales a casi todas nuestras funciones orgánicas. Pareciera que la medicina ha llegado a tener el control sobre la muerte, al menos, de las llamadas muertes naturales. No hay control que valga ante las muertes violentas, inesperadas o fruto de accidentes fatales, precisamente aquellas que el ámbito forense quiso distinguir bien de las causadas por la así llamada “muerte natural”. Pero hoy, resulta muy difícil encontrar dónde están esas muertes naturales que todos tenemos en nuestro horizonte de deseo. Es lo que hace ya más de cuatro décadas percibió Iván Illich al afirmar que “la medicalización de la sociedad ha puesto fin a la época de la muerte natural”¹.

Sin embargo, el concepto de muerte natural ha cobrado en los últimos tiempos un especial protagonismo ético por un doble y contradictorio motivo. Por un lado, es un concepto que ha marcado la propuesta ética de no pocas tradiciones morales que defienden la vida humana “desde la concepción hasta la muerte natural”². De esta forma, a la histórica controversia sobre el comienzo de la vida humana en torno al estatuto del embrión, ahora se une la ambigüedad del concepto que demarca el final. Por otro lado, la reciente entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2021 de regulación de la eutanasia ha establecido

1 Illich, I. *Limits to Medicine. Medical Nemesis: The Expropriation of Health*, Penguin Books, Harmondsworth, 1979, 210.

2 Es el caso de la Iglesia católica, que ha usado esta formulación en buena parte de sus documentos sobre cuestiones de Bioética. Por citar algunos de los más relevantes: Juan Pablo II. “Exhortación Apostólica postsinodal *Christifideles laici* sobre vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo” 38; Juan Pablo II. “Carta encíclica *Evangelium vitae*” 93 y 101; Pontificio Consejo para la Pastoral de Agentes Sanitarios. “Carta a los agentes sanitarios” 46 y 136; “Nueva Carta a los agentes sanitarios” 63 y 165.

que será considerada muerte natural la sobrevenida por la prestación de ayuda a morir, sea en su modalidad de eutanasia como de suicidio médicamente asistido³.

En este artículo se analizará el concepto de “muerte natural”, su fortalezas y debilidades y, desde ahí, se hará una propuesta para nuestros días que ilumine la reflexión ética en torno al cuidado de la vida que termina, en un momento en el que parece oscurecerse cada vez más su sentido.

2. Definiciones y sus problemas

Antes de abordar el concepto de *muerte natural*, es importante hacer una aclaración previa que ayudará a afinar aquellos matices que son relevantes para el análisis ético del concepto. Cuando hablamos de “muerte natural”, habitualmente nos estamos refiriendo a dos cosas diferentes: por un lado, la muerte natural como *evento*, el hito que marca el final de la vida, la muerte comprendida como algo natural por el hecho de ser animales humanos vulnerables, mortales; y, por otro lado, la muerte natural como *proceso* de morir, las causas, los sujetos, los objetos, las circunstancias que rodean a la fase final de la vida y que –en este caso sí– tiene importantes consecuencias para la reflexión ética.

Esta distinción viene de antiguo. Un estudio comparativo del concepto de muerte natural en la medicina y la filosofía medieval muestra esta misma separación⁴: los filósofos naturales de la época se centraban en el momento en sí, con un claro carácter amoral, mientras

3 “La muerte como consecuencia de la prestación de ayuda para morir tendrá la consideración legal de muerte natural a todos los efectos, independientemente de la codificación realizada en la misma”. Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, Preámbulo II y Disposición adicional primera.

4 Van’t Land, K. «Long Life, Natural Death». *Early Science & Medicine*. 2014; 19/6: 558–583.

que los médicos tardomedievales se centraban más en la muerte causada por la extinción del calor y la humedad innatos y sus causas. Hoy, como en todos los tiempos, necesitamos poder aferrarnos a un concepto de muerte natural que nos ayude a confiar en que el fin que a todos nos espera puede ser, de alguna manera, como todos hemos imaginado en el mejor de los contextos. Sin duda, ese proceso de morir imaginado habrá de integrar nuestras creencias y valores, nuestra comprensión de la vida y también del dolor y el sufrimiento.

2.1. Muerte natural como evento

El concepto de muerte natural comprendida como evento es el que subyace a la fórmula acuñada a la que hemos hecho alusión, sobre la necesidad de defender la vida “desde la concepción hasta la muerte natural”. En este caso, la naturalidad de esa muerte no aporta más que la indicación de que la vida tiene un final, por el hecho de ser seres creados, limitados, vulnerables.

La muerte como evento natural es lo que define succinctamente la Real Academia de la Lengua Española al hacer alusión a la causa de muerte, en este caso, la “que solo se atribuye a la vejez”, la corrupción natural de las funciones biológicas que conducen inexorablemente al final. Hoy día, sabemos que toda muerte tiene una causa directa fisiológica que difícilmente se puede atribuir únicamente a la vejez. De hecho, la medicina forense ha expresado la dificultad que entraña incluso su propia definición de *muerte natural* que incluye aquellas muertes causadas por un evento interno totalmente independiente de factores externos legalmente relevantes⁵. No siempre pueden determinarse los factores externos o internos –ni siquiera pueden separarse– que han conducido a una muerte, como veremos más adelante.

Especialmente relevante es la definición propuesta por Daniel Callahan en 1977, iniciando con ella un fecundo debate en torno al concepto, que nos iluminará a lo largo de este artículo. Su planteamiento le llevó a presentar una necesaria definición de la muerte natural como evento –si bien su separación del proceso la

creía imposible– que fuera “racionalmente persuasiva, emocionalmente satisfactoria, socialmente ventajosa y políticamente atractiva”⁶. No sabemos si vería colmadas sus expectativas. Veamos su ambiciosa definición:

El evento individual de la muerte en ese punto de la vida cuando (a) se ha realizado el trabajo de la vida; (b) se han cumplido las obligaciones morales hacia aquellos por quienes se ha tenido responsabilidad; (c) la muerte de uno no les parecerá a los demás una ofensa al sentido o la sensibilidad, ni los llevará a la desesperación y la rabia por la existencia humana; y, finalmente (d) el proceso de morir no está marcado por un dolor insoportable y degradante⁷.

La clara intención del entonces director del *Hastings Center* no era otra que ofrecer una definición que diera contenido al común anhelo de mirar a la muerte con esperanza y aceptación, como culmen de una vida plenamente humana: una muerte plenamente humana también. Merece la pena detenernos en sus contenidos:

- a) *Se ha realizado el trabajo de la vida.* Comprende éste como el trabajo vocacional o profesional, aquellas metas personales que dan sentido a nuestro paso por este mundo. El problema viene cuando esas metas personales son inalcanzables (la paz en el mundo o la cura contra el cáncer, por ejemplo) o cuando son cortoplacistas. No es difícil imaginar que alguien puede encontrar el culmen de sus sueños profesionales o vocacionales a edades tempranas, lo que se alejaría de la comprensión de muerte natural que está en el imaginario de todos.
- b) *Se han cumplido las obligaciones morales con quienes se ha tenido responsabilidad.* Se refiere, sobre todo, a las obligaciones con los hijos o las parejas, que no quedan en desamparo económico o de otro tipo. Pero ¿y las obligaciones contraídas voluntariamente en beneficio de los demás?

5 Oehmichen, M., Meissner, C., Oehmichen, M., & Meissner, C. «Natural death». *Gerontology*. 2000; 46/2: 106.

6 Callahan, D. «On Defining a 'Natural Death'». *The Hastings Center Report*. 1977; 7/3: 32.

7 Callahan, D. *Op. cit.* 33. Traducción libre del autor.

No hay posible reclamación de derechos sobre las obligaciones contraídas voluntariamente y, por tanto, no entrarían en la definición.

- c) *La muerte no lleva a la desesperación o la rabia por la existencia humana.* Nada hay más arbitrario que la opinión pública acerca de lo que ofende la sensibilidad. Parece una suerte de democratización de la muerte en la que todos acordamos qué muertes son ofensivas y cuáles no. Posiblemente, hace unos siglos no ofendería la sensibilidad social la muerte de un esclavo por un trabajo extenuado y tampoco ofende en muchas culturas la muerte en el cadalso de los culpables.
- d) *El proceso de morir no está marcado por un dolor insoportable o degradante.* Afirma Callahan que el dolor destruye el sentido en sí mismo, la personalidad y la capacidad de relacionarse con los demás. Es aquí donde Callahan muestra su dificultad en separar el concepto como evento y como proceso pues, claramente, se refiere aquí a la vertiente procesual de la muerte natural. Es la *buena muerte* que está en el deseo de la humanidad de todos los tiempos y que conlleva unas obligaciones morales que garanticen precisamente la humanidad del cuidado y la dignidad de la persona.

Esta definición fue ampliamente discutida por otros autores en la época, generando importantes debates que no desarrollaremos por alejarse del análisis que aquí perseguimos⁸. Con sus críticas y limitaciones para nuestro siglo XXI, esta definición puede servir de referencia para cualquier nueva propuesta de sentido del concepto.

1.2. Muerte natural como proceso de morir

La muerte natural es también ese deseo humano compartido de llegar al final evitando muertes dolorosas, prematuras, con mucho sufrimiento. En este sentido, Dallas M. High reunió los principales contenidos, expresiones y deseos que subyacen al concepto

de muerte natural en el lenguaje cotidiano⁹: (a) lo normal, lo no excepcional, lo que se ajusta a la edad, la enfermedad, que no es violento ni accidental; (b) una disfunción física o biológica, lo que sería la muerte como evento que hemos desarrollado; (c) la muerte inherente, espontánea, no artificial ni prolongada; (d) la muerte que resulta fácil, pacífica, cómoda, como dormir; (e) la muerte esperable, estadísticamente probable, no sorprendente, una consecuencia ordinaria de la situación vivida; (f) la muerte como algo propio de los seres contingentes, y de nuevo rozamos su dimensión de evento en este caso; y (g) como algo dentro del orden del universo, en armonía con la naturaleza, no discordante ni disruptivo, en definitiva, un hecho moral.

Con todo, la explícita intención del autor no es ser, ni mucho menos, exhaustivo sino simplemente poner sobre la mesa la pluralidad de sentidos y la dificultad de hacer de uno de ellos algo normativo y universal. Cada uno de estos usos está en relación con la individualidad humana, su biografía y subjetividad y la consecuencia clara de este hecho es que cualquier pretensión de normativizar o establecer un canon cerrado de moralidad sobre la muerte es y será necesariamente una tarea estéril.

Puede resultar iluminadora una interesante reflexión de Kasper Raus en torno al hecho de que una muerte tan aparentemente medicalizada como es la que sobreviene tras una sedación profunda continua es vista por los profesionales sanitarios, los familiares y los propios pacientes como una muerte natural¹⁰. Estos autores concluyen que la naturalidad de la muerte no puede ser aplicada sin problema a la naturaleza en sí de la práctica que la acompaña sino, más bien, a la apariencia de ésta según se aproxime más o menos a las características de muerte natural más comunes, esto es: (a) como un sueño profundo; (b) de forma gradual, como desapareciendo de este mundo; (c) por causas internas, sin ser el resultado de ninguna intervención humana; (d) cuyo momento

⁸ Pueden consultarse las respuestas de Stuart M. Brown, Paul Ramsey y Charles L. Y. Cheng, con la correspondiente réplica de Daniel Callahan en la revista *The Hastings Center Report*. 1977; 7/6: 39-40.

⁹ High, D. «Is 'Natural Death' an Illusion?». *The Hastings Center Report*. 1978; 8/4: 41.

¹⁰ Raus, K., Sterckx, S., & Mortier, F. «Continuous Deep Sedation at the End of Life and the 'Natural Death' Hypothesis». *Bioethics*. 2012; 26/6: 329-336.

está determinado únicamente por la propia enfermedad, sin acortarlo ni alargarlo; y (e) sin ser el resultado de una decisión humana deliberada.

La aceptación generalizada de la práctica de la sedación profunda continua en pacientes en fase terminal de su enfermedad se debe fundamentalmente a su parecido con el sueño profundo y, por ello, su similitud al concepto más generalizado de muerte natural que está en el imaginario de buena parte de la humanidad. Y, sin embargo, no hay nada menos natural que la sedación profunda: altas dosis de medicalización, con controles de parámetros continuos, en un contexto hospitalario (imposible la monitorización domiciliaria a estos niveles), entre otros elementos posibles. Su parecido al sueño profundo que deseamos que nos acompañe en tan difícil tránsito la convierte acriticamente en un tipo de muerte moralmente aceptable por parte de todos los sujetos implicados.

Es el proceso de la muerte lo que más preocupa a todos y el miedo a sufrir lo que condiciona la aceptación o rechazo de todo aquello que lo acompaña. Con este primer acercamiento podemos comenzar a comprender el origen de la contradicción que presentábamos en un principio. El hecho de extender el sujeto con derecho a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural contempla el concepto claramente como evento. Sin embargo, cuando este evento está determinando la licitud ética de las intervenciones en la misma, se hace necesario precisarlo con exquisito cuidado, como se ha hecho en las últimas décadas con el estatuto ontológico y ético del embrión humano.

Podemos pensar que quienes utilizan el concepto para certificar la causa de la muerte cuando se ha practicado la eutanasia –como indica la ley vigente– seguramente sólo quieren indicar que se trata de un proceso con claras consecuencias jurídicas y, por ende, económicas, pues su objetivo no es otro que evitar que queden mermados los derechos derivados de los seguros de vida que se hubieran contratado, y no tanto en sus consecuencias éticas.

Analizaremos a continuación los factores que contribuyen a la confusión moral que este concepto genera.

3. Confusa comprensión dilemática del concepto

Una vez clarificado el primer escollo conceptual, intentaremos desentrañar la confusa comprensión dilemática que se ha puesto de manifiesto al ir presentando los intentos precedentes de definición. Como hemos visto, el problema que hoy tenemos para definir la muerte natural está en la “naturalidad” que la califica, una naturalidad desdibujada por la medicina tecnificada, la autonomía personal y la complejidad social. Cuando a la muerte se la califica de “natural” es porque se la enfrenta a otros calificativos con una fuerte carga negativa, sea derivada de la violencia, de la injusticia, de la excesiva tecnificación o de la voluntad humana.

3.1. Muerte natural frente a muerte accidental

En esta ocasión, muerte natural haría referencia a la que sobreviene como el final necesario del curso natural de una enfermedad mortal¹¹, en contraposición a las muertes por agentes externos, violentas, imprevistas o incluso voluntarias. Se trataría de una concepción más bien forense con implicaciones jurídicas del término, donde es clave distinguir si hay agentes externos (y no internos) o responsabilidad de terceros implicados en la muerte¹².

En este sentido, resulta muy difícil poder descartar en muchos casos el origen exógeno de una muerte o la responsabilidad de terceras personas en ella, como ya hemos señalado. Pensemos, por ejemplo, en los millones de muertes provocadas por la contaminación, la exposición a rayos solares con el deterioro de la capa de ozono u otro tipo de radiaciones provocadas por

11 Es lo que se deriva de afirmaciones como “no se anticipa ilícitamente la muerte por privación de las ayudas a la hidratación y a la nutrición, esenciales para las funciones vitales, sino que se respeta la evolución natural de la enfermedad crítica o terminal”. Cf. Congregación para la doctrina de la Fe. *Samaritanus Bonus. Sobre el cuidado de las personas en fases críticas y terminales de la vida*, 14 de julio de 2020, V.3.

12 “La muerte natural es el resultado final de un proceso morboso de la patología humana en la que no media una fuerza extraña al organismo y no es posible inicialmente establecer responsabilidad de terceros”. Es la definición avalada por la Organización Médica Colegial y el Ministerio del Interior, publicada en [Publicación en línea] «Guía de actuación en supuestos de muerte natural y no natural». <<https://www.riojasalud.es/files/content/ciudadanos/planes-estrategicos/GuiaMuerteNatural.pdf>> [Consulta 16/09/2021]

el ser humano. No faltan voces en el ámbito forense que demanden desterrar el concepto del vocabulario médico¹³.

También resulta especialmente difícil en nuestros días establecer el curso natural (intrínseco) de una enfermedad, puesto que la ciencia y la técnica han hecho que, lo que hace apenas unos años era una enfermedad necesaria y naturalmente mortal, se haya convertido en una enfermedad crónica. Así las cosas, la muerte natural como curso inevitable de una enfermedad estará sujeta a la variabilidad de los avances científico-técnicos.

Pero no solo eso, también sería un concepto con amplia variabilidad según las condiciones sanitarias en las que se vive. En determinados países de África puede considerarse natural morir por ciertas enfermedades que son perfectamente curables o al menos cronificables en países más enriquecidos. Ya no se trata solo de lo que se sabe curar, sino de lo que se puede abordar para evitar una muerte que puede ser evitable.

¿Cuál es el curso natural del cáncer o del ictus? Potencialmente y sin mediar la ciencia, sin duda que la muerte. Lo difícil es establecer a partir de cuándo la ciencia debe darse por vencida, quién lo determina y en qué condiciones de humanidad. Es lo que nos lleva a considerar la siguiente ambigüedad dilemática.

3.2. Muerte natural frente a muerte medicalizada o tecnificada

Una de las intuiciones más extendidas del concepto es la que lo asocia a la ausencia de intervenciones médicas. Una vez que integramos la enfermedad como causa directa de una muerte (y no un hecho accidental imprevisto), la muerte natural vendría a ser la consecuencia lógica de la misma, sin que medie una intervención médica inasumible. Y es que, no lo olvidemos, la muerte sin intervención humana alguna nunca ha sido algo socialmente deseable, de ahí que la profesión sanitaria sea una de las más antiguas que se conocen. Este

¹³ De hecho, el citado autor M. Oehmichen finaliza su artículo afirmando: "Se puede suponer que el término muerte natural seguirá desapareciendo del vocabulario médico, ya que el evento en el que se basa el término ya no existe". Oehmichen, M. y cols. *Op. cit.* 109.

hecho ha sido siempre condenado como desatención a la persona en la situación de mayor vulnerabilidad.

Lo que aquí se dilucida es qué grado de intervención médica y hasta qué momento del proceso de la enfermedad es humanamente asumible y deseable. Vendría a ser la dimensión de muerte natural enfrentada a lo que se ha dado en llamar obstinación terapéutica. La Organización Médica Colegial y la Sociedad Española de Cuidados Paliativos definieron la obstinación terapéutica como "la instauración de medidas no indicadas, desproporcionadas o extraordinarias, con la intención de evitar la muerte en un paciente tributario de tratamiento paliativo"¹⁴. Podríamos pensar que, en esta ocasión, muerte natural incluiría el uso de medidas indicadas, proporcionadas y ordinarias para mejorar la calidad de vida hasta el final (cuidados paliativos).

Todo esto pone de manifiesto la necesidad de un concepto de "muerte natural" que haga de la muerte algo que sea moralmente aceptable que ayude a diluir la responsabilidad por desconexión moral. En este caso, las técnicas paliativas serían consideradas como "último recurso" usadas como necesidad, diluyendo así el papel de cualquier toma de decisiones en el final¹⁵.

3.3. Muerte natural frente a muerte libremente elegida

Es el concepto de muerte natural que resulta ser más claro y, al mismo tiempo, más controvertido en nuestro país en estos tiempos. Consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, parece que la muerte natural debiera ser la provocada por el curso de una enfermedad incurable y mortal donde la intervención humana se limita a minimizar el dolor y el sufrimiento, sin que pueda atribuirse a nada ni a nadie más que a la propia enfermedad el desenlace final. Nadie calificaría de muerte natural a ninguno de los cerca de tres mil suicidios que sufrimos en España cada año, pues queda fuera de cual-

¹⁴ Organización Médica Colegial y Sociedad Española de Cuidados Paliativo. [Publicación en línea] «Atención médica al final de la vida: conceptos y definiciones», 4. <https://www.cgcom.es/sites/default/files/conceptos_definiciones_al_final_de_la_vida/files/assets/common/downloads/Atenci.pdf>. [Consulta 20/09/2021]

¹⁵ Bandura, A. «Selective Moral Disengagement in the Exercise of Moral Agency». *Journal of Moral Education*. 2002; 31: 101-119.

quiera de las definiciones ofrecidas de muerte natural como evento o como proceso.

Como hemos señalado desde un principio, la Ley Orgánica reguladora de la eutanasia ha hecho que, calificando la eutanasia y el suicidio asistido como muerte natural, el concepto ya no sólo sea inútil y quizás ambiguo, sino que, definitivamente, resulta ser contradictorio. La muerte por la llamada «prestación de ayuda para morir» sobreviene por un agente exógeno ajeno a la enfermedad grave e incurable que la justifica, en un contexto medicalizado y con un sujeto decisorio claro, que es el propio paciente. Se estaría calificando de muerte natural al paradigma de lo que en ningún caso debiera serlo.

No se nos escapa la clara intención de garantizar que no haya ningún perjuicio o discriminación de tipo económico derivados de la propia decisión de morir, pero, con ello, se está acabando definitivamente con el término, el sentido y el concepto de «muerte natural», ya que puede ser al mismo tiempo una cosa y su contraria. Además, no olvidemos la función pedagógica que tiene el derecho que, con el tiempo, podría introducir en la sociedad un imaginario común por el que se entendería como un hecho natural solicitar la muerte en situaciones de extrema fragilidad y vulnerabilidad y, por tanto, no hacerlo podría calificarse de no natural. Y tampoco olvidemos que, en realidad, no hay nada más natural en el ser humano y en todo el reino animal que el instinto de conservación y el deseo de vivir.

Definitivamente, se hace necesario e incluso urgente, considerar si se elimina el concepto de muerte natural o, quizás, más bien, simplemente redefinirlo para restringirlo a los ámbitos en los que aún tiene utilidad.

4. La necesidad de reconfigurar y redefinir la muerte natural

Con todas las dificultades y ambigüedades expuestas en estas páginas, no debemos olvidar la función original del concepto de muerte natural. Independientemente de los profundos cambios científico-técnicos, sociales y culturales, todos necesitamos psicológica y socialmente un horizonte común de esperanza en el

que el inevitable final pueda contemplarse pacífica y sanamente¹⁶.

La muerte, aunque no falten vanos intentos de hacerla evitable, forma parte de la naturaleza humana. Quizás hoy, más que nunca, necesitemos de un concepto que nos ayude a integrarla personal y socialmente como algo connatural a la vida, algo que se pueda contemplar con una mirada madura, serena, libre y confiada en que puede llegar a ser la mayor y última expresión de nuestra humanidad y dignidad. Urge redefinir la muerte natural y darle el contexto adecuado para su comprensión, más allá de la medicina o el derecho.

4.1. Una necesidad cultural en una sociedad plural

El concepto de muerte natural cumple, sin duda, una importante e insustituible función social, siempre ha sido así y nuestra vitalista sociedad actual no se escapa a ella: la función de integrar nuestra mortalidad, evitando el vano deseo de inmortalidad que –al menos de momento– sólo conduce al fracaso y la frustración¹⁷. La reciente experiencia de pandemia nos ha mostrado el rostro más cruel de nuestra vulnerabilidad, creciente en un mundo cada vez más tecnologizado y en manos de la arbitrariedad humana.

Como sociedad, necesitamos un horizonte de deseo común que nos ayude a reconocer cuándo la vida ha llegado a su final y ya nada ni nadie puede detenerlo. Una sociedad en la que la esperanza de vida aumenta (asumiendo los contratiempos coyunturales) sin tener en cuenta los costes afectivos y efectivos que ello conlleva, puede hacer que la mortalidad se contemple por no pocos de nuestros congéneres más ancianos como algo más que deseable. Pero, mientras llega ese inevitable, necesario –y puede que deseado– final, necesita-

16 Un interesante estudio realizado entre ciento veintisiete asistentes a una conferencia sobre “Enfermedad y sociedad a finales del siglo XX” a los que se preguntó cómo les gustaría morir, presentaba la muerte natural como un horizonte común con diversos y también sorprendentes contenidos: de ancianidad, sin causa aparente, no causada por enfermedad (sería la menos natural de las muertes entonces), opuesta a programada, sin dolor. Cf. Mari-Klose, M. y de Miguel J. «El canon de la muerte». *Política y Sociedad*. 2000; 35; 115-143.

17 High, D. «Is ‘Natural Death’ an Illusion?». *The Hastings Center Report*. 1978; 8/4: 41.

mos un concepto que ayude a poner ciertos límites a la medicina¹⁸. Evitar la obstinación terapéutica es un más que reconocido deseo compartido por todos, de ahí lo acertado del concepto de limitación (o adecuación) del esfuerzo terapéutico¹⁹. Porque el esfuerzo terapéutico no debe cesar nunca, lo que hay que hacer es saber reconocer qué objetivo nos es legítimo perseguir con él: cuando ya no se persiga curar, deberá ser aliviar y cuidar la calidad de vida y, cuando tampoco sea posible, quizás sólo nos quepa buscar la calidad de la muerte esperada por la persona (sin dolor, consciente o no, en un contexto u otro, con un sentido u otro).

Pocos conceptos hay más ligados a la cultura que la muerte, hecho que conocen bien los médicos paliativistas. No se trataría de uniformizar el concepto sino de encontrar amplios horizontes de deseo compartidos en torno a la muerte. Como vemos, al buscar un concepto con una clara función social, carecería de sentido aplicarlo al ámbito médico, tan protocolizado, que necesita más bien criterios claros para intervenir o abstenerse de hacerlo.

En estos momentos, la necesidad social del concepto busca tanto un ideal de muerte deseada como una realidad de muerte aceptada como parte de la vida. Para ello, el momento vital en el que acontezca –sea en relación a la edad o a los proyectos vitales cumplidos– vendría a traer más confusión que solidez al concepto pues hoy se vive rápido y también bastante insatisfechos. Habitualmente, la muerte de un niño con parálisis cerebral es acogida socialmente –no sin dolor– como parte de la vida, y no es la muerte lo que se rechaza en esta ocasión sino más bien la vulnerabilidad que posibilita que esto ocurra.

Y, mientras llega la muerte, todos como sociedad mantenemos el deber de cuidado de la vida, de toda vida. Este deber cumplido es lo que nos lleva al concepto de muerte natural como necesidad ética.

18 Callahan, D. «On Defining a 'Natural Death'». *The Hastings Center Report*. 1977; 7/3: 32-33.

19 En este sentido, se ha propuesto directamente sustituir el concepto médico de “permitir la muerte natural” (*allow natural death*) por el de “no resucitar” (*do not resuscitate*), por ser más explícito, concreto y claro para el paciente, familiares y profesionales. Cf. Fan, S.-Y., Wang, Y.-W., & Lin, I.-M. «Allow natural death versus do-not-resuscitate: titles, information contents, outcomes, and the considerations related to do-not-resuscitate decision». *BMC Palliative Care*. 2018; 17/1; 114. Chessa, F., Cohen R.W. «“Allow natural death” - not so fast». *Hastings Center Report*. 2004; 34/5: 4

4.2. Una necesidad ética en tiempos de manipulación dialéctica

Toda muerte genera en quienes la rodean, alguna forma de responsabilidad, grande o pequeña, justificada o no, quizás como consecuencia de una mortalidad no asumida. El concepto de muerte natural resulta ser una necesidad ética que nos ayude a liberarnos de toda tentación de culpabilizar lo inevitable. Como seres humanos y como sociedad tenemos una responsabilidad ineludible con la vida: su cuidado hasta el final.

Es imprescindible mantener un concepto de muerte natural que aleje de cualquier intento de normalizar la muerte provocada²⁰. Porque el deseo de morir (y mucho menos de matar) no es natural, ni humano ni bueno. No es natural morir en el cadalso por más justa que sea la sentencia, ni morir libremente por suicidio, por más autónoma que haya sido la decisión. Detrás de todo ello hay siempre algo o alguien (o más bien un conjunto de causas y sujetos) que en algún momento hubiera podido evitar tal situación porque, insisto, no hay nada menos natural que el deseo de morir, y menos aún de matar. Son evitables las insoportables infancias de tantos futuros delincuentes; son evitables la soledad, el aislamiento social, la desatención en las situaciones de dependencia y fragilidad de quienes no tienen más esperanza que la de morir; son evitables las muertes dolorosas que a todos nos causan pavor.

De la misma forma que ya no tiene sentido hablar de muerte natural en el ámbito médico –tal y como vienen demandando los profesionales desde hace ya décadas– tampoco parece que sea de gran ayuda para el ámbito forense, como ha puesto de manifiesto la recientemente aprobada Ley de la eutanasia. El Derecho habrá de buscar los cauces propios que ayuden a proteger los bienes jurídicos establecidos, sin tener que recurrir a un concepto ciertamente contradictorio más allá de su propio ámbito de

20 Es la intención que subyace entre los que defienden la necesidad de utilizar el concepto de muerte natural como final de toda la vida humana, en oposición a la eutanasia y al suicidio asistido. Un ejemplo: VV.AA. [Publicación en línea] *Manifiesto de profesores universitarios en defensa de la muerte natural*. 23 de septiembre de 2008. <<https://www.parroquiatorrelodones.com/2008/11/07/manifiesto-de-profesores-universitarios-en-defensa-de-la-muerte-natural/>> [Consulta 27/09/2021]

actuación. Porque, como ya hemos señalado, lo que nace como un simple intento de no perjudicar los intereses económicos de los familiares puede resultar ser una legitimación ética para quienes causen directamente la muerte de quien la solicita. Es más, quizás no esté tan lejos el día en que se considere no natural rechazar la eutanasia en las situaciones de extrema fragilidad y cercanía de la muerte.

4.3. Una propuesta de redefinición de la «muerte natural»

Con el siglo XXI bien entrado y los grandes avances científico-técnicos que vivimos, se hace social y éticamente necesaria una redefinición de muerte natural. No pretendemos alcanzar objetivos tan ambiciosos como los planteados hace más de cuatro décadas por Daniel Callahan²¹, sino simplemente establecer puentes de entendimiento entre lo personalmente asumible y lo socialmente aceptable. Como hemos ido señalando, la definición que buscamos estaría restringida al ámbito cultural y ético. Es por ello que, en esta ocasión, creemos que no es posible distinguir en la comprensión de la muerte natural el hecho de ser evento o proceso, por lo que el uso que se ha dado para establecer el límite final del derecho humano a la vida y al cuidado carece ahora mismo de sentido. El calificativo «natural» sería prescindible pues todos entendemos que el derecho a la vida se extiende hasta su final, sea natural o no.

Por tanto, asumimos una definición que integra tres elementos fundamentales: en primer lugar, la necesidad de construir un imaginario social capaz de asumir la muerte como parte del proceso vital; en segundo lugar, una descripción del proceso que conduce a ella que incorpore los horizontes de deseos compartidos por buena parte de la sociedad; y, finalmente, la exclusión de toda responsabilidad personal en el origen de dicha muerte. Con estos elementos, nos aventuramos a ofrecer una definición para este primer cuarto del siglo XXI, más modesta y restringida, pero con vocación de ofrecer claridad conceptual, utilidad ética y consenso social:

²¹ Recordemos, una definición “racionalmente persuasiva, emocionalmente satisfactoria, socialmente ventajosa y políticamente atractiva”. Callahan, D. «On Defining a ‘Natural Death’». *The Hastings Center Report*. 1977; 7/3: 33.

La muerte natural es el resultado final de un proceso de deterioro progresivo e inevitable de la salud al que se llega con un grado de intervención médica asumible y deseable con el objetivo de aliviar el sufrimiento insoportable y degradante, así como de alcanzar las máximas cotas posibles de calidad de vida según los valores y creencias de cada persona hasta que el organismo cese sus funciones.

La vulnerabilidad humana implica reconocer que la enfermedad y la muerte puede sobrevenir en cualquier momento de la vida, joven o anciano, con proyectos vitales cumplidos o apenas comenzando a vivir. Es importante saber reconocer cuándo la medicina no sabe frenar ese deterioro de la salud ni puede evitar la muerte porque, a partir de ahí, los objetivos éticamente legítimos son otros muy distintos, que pasan por el siempre posible alivio del dolor y del sufrimiento, ajustándose a aquellos parámetros de calidad de vida acordes con los valores y creencias del sujeto.

Cuando la sociedad, los sanitarios, los familiares y allegados, han puesto todos los medios necesarios, indicados y proporcionados para que la muerte sobrevenga de este modo, no cabrá más responsabilidad personal que agradecer la vida y seguir construyendo una sociedad que posibilite que, algún día, llegar así al final sea una realidad para todos.

5. Conclusiones

La muerte ha sido reconocida y temida históricamente como esa gran guadaña que a todos llega, sobre la que nada ni nadie puede interferir y de la que solo se puede implorar clemencia, una clemencia en forma de lo que se dio en llamar “muerte natural”. Además de formar parte del horizonte de deseo común, el concepto de muerte natural ha jugado un importante papel en el ámbito forense para distinguirla de las muertes violentas o provocadas y determinar las consecuencias penales que ello conlleva. Sin duda una función necesaria para el ordenamiento jurídico de cualquier pueblo.

En las últimas décadas, estamos asistiendo a uno de los más significativos cambios culturales de la historia,

cambios que afectan profundamente a nuestras raíces antropológicas: el concepto de vida, de muerte, de cuidado, de dignidad, de autonomía y también nuestros deseos y esperanzas. Hoy empezamos a pensar que la muerte puede ser, sino vencida, al menos sí domesticada, como ya hemos hecho con el origen de la vida. Es difícil distinguir cuándo la muerte tiene su origen en la intervención humana, como tampoco es fácil reconocer cuál es el curso natural de cualquier enfermedad, tan mediada por los avances biomédicos desde sus inicios. El concepto de muerte natural es más origen de confusión y ambigüedad en el ámbito médico y jurídico, por lo que no faltan voces que claman su exclusión en estos foros.

En estas páginas, hemos ofrecido una redefinición de lo que creemos un concepto aún necesario social y éticamente. Es un concepto necesario socialmente porque los deseos de inmortalidad alentados por los medios sólo pueden conducir a la frustración, a la desigualdad social y al conflicto. Y también es necesario éticamente por la urgencia moral que urge a poner límites éticos a la ciencia en su lucha insaciable contra la muerte. Se trataría de presentar un lugar común desde el que poder pensar con hondura la muerte y esperar que llegue de forma legítimamente humana.

Sirvan estas páginas como agradecimiento a quienes, con sus cuidados –sean domiciliarios o profesionales– y sin necesidad de grandes reflexiones, hacen que la muerte de muchos pueda ser humanamente natural, naturalmente humana.

Referencias

- Bandura, A. «Selective Moral Disengagement in the Exercise of Moral Agency». *Journal of Moral Education*. 2002; 31: 101–119.
- Callahan, D. «On Defining a 'Natural Death'». *The Hastings Center Report*. 1977; 7/3: 32-37.
- Congregación para la Doctrina de la Fe. *Samaritanus Bonus. Sobre el cuidado de las personas en fases críticas y terminales de la vida*, 14 de julio de 2020, V.3.
- Fan, S.-Y., Wang, Y.-W., & Lin, I.-M. «Allow natural death versus do-not-resuscitate: titles, information contents, outcomes, and the considerations related to do-not-resuscitate decision». *BMC Palliative Care*. 2018; 17/1; 114.
- High, D. «Is 'Natural Death' an Illusion?». *The Hastings Center Report*. 1978; 8/4: 41.
- Illich, I. *Limits to Medicine. Medical Nemesis: The Expropriation of Health*, Penguin Books, Harmond Sworth, 1979.
- Marí-Klose, M. y de Miguel J. «El canon de la muerte». *Política y Sociedad*. 2000; 35; 115-143.
- Oehmichen, M., Meissner, C., Oehmichen, M., & Meissner, C. «Natural death». *Gerontology*. 2000; 46/2: 105-110.
- Organización Médica Colegial y Ministerio del Interior. [Publicación en línea] «Guía de actuación en supuestos de muerte natural y no natural». <<https://www.riojasalud.es/files/content/ciudadanos/planes-estrategicos/GuiaMuerteNatural.pdf>> [Consulta 16/09/2021]
- Organización Médica Colegial y Sociedad Española de Cuidados Paliativo. [Publicación en línea] «Atención médica al final de la vida: conceptos y definiciones». <https://www.cgcom.es/sites/default/files/conceptos_definiciones_al_final_de_la_vida/files/assets/common/downloads/Atenci.pdf>. [Consulta 20/09/2021]
- Raus, K., Sterckx, S., & Mortier, F. «Continuous Deep Sedation at the End of Life and the 'Natural Death' Hypothesis». *Bioethics*. 2012; 26/6: 329–336.
- Van't Land, K. «Long Life, Natural Death». *Early Science & Medicine*. 2014; 19/6: 558–583.
- VV.AA. [Publicación en línea] *Manifiesto de profesores universitarios en defensa de la muerte natural*. 23 de septiembre de 2008. <<https://www.parroquiato-rrelodones.com/2008/11/07/manifiesto-de-profesores-universitarios-en-defensa-de-la-muerte-natural/>> [Consulta 27/09/2021]